

Prestación por Desempleo ANSES 2025: el monto, los requisitos y cómo es el trámite para solicitarlo

24/08/2025



La **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)** incorporó una ayuda económica de **\$322.000** destinada a un grupo específico de beneficiarios. El refuerzo se otorgará de manera **mensual** y podrá cobrarse por un período máximo de **12 meses**.

La **Prestación por Desempleo** busca acompañar a quienes perdieron su trabajo *sin causa justificada o bajo ciertas condiciones laborales*.

El monto se calcula con base en el **mejor salario promedio de los últimos 6 meses** antes del despido y se actualiza mensualmente según el **Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM)**.



La Prestación por Desempleo asciende a \$322.000 en agosto de 2025. Foto: NA.

En agosto de 2025, la prestación asciende a **\$322.200**. Por lo tanto, el subsidio no podrá ser inferior a los **\$161.000** (50% del SMVM) ni superar el máximo de **\$322.200** (100% del SMVM).

El valor exacto dependerá de los **aportes** que cada trabajador haya realizado durante su período laboral. Las personas habilitadas para solicitar este beneficio previsional de la ANSES deben cumplir con los siguientes **dos requisitos**:

- **Trabajadores permanentes:** tener al menos seis meses de aportes en los últimos tres años previos al despido.
- **Trabajadores eventuales o de temporada:** haber trabajado más de 90 días en el último año y menos de 12 meses en tres años.

Prestación por Desempleo: las fechas de cobro para agosto de 2025

- Documentos terminados en 2 y 3: lunes 25 de agosto
- Documentos terminados en 4 y 5: martes 26 de agosto
- Documentos terminados en 6 y 7: miércoles 27 de agosto
- Documentos terminados en 8 y 9: jueves 28 de agosto



La Prestación por Desempleo busca acompañar a quienes perdieron su trabajo sin causa justificada.

¿Cómo iniciar el trámite de la Prestación por Desempleo?

Online

1. Ingresar a Mi ANSES con CUIL y Clave de la Seguridad Social.
2. Ir al apartado "Atención Virtual".
3. Seleccionar "Prestación por Desempleo".

4. Elegir el tipo de relación laboral y seguir los pasos del sistema.
5. Cargar DNI, documentación requerida y completar una declaración jurada.

Presencial

1. Sacar turno en la página de la ANSES o en una oficina cercana.
2. Presentarse con DNI y los documentos respaldatorios.

Fuente: Canal 26